	<p style="text-align: center;">Documento Único de Procedimientos Administrativos</p> <p style="text-align: center;">Acuerdo de Cooperación</p>	Código: DUPAI-AC-FC-22	
		Versión: 1.0	
		Fecha de aprobación: 12/11/2021	Página 1 de 4

Ficha de Descripción del Trámite

A. INFORMACIÓN BÁSICA DEL TRÁMITE			
Nombre del Trámite	Acuerdo de Cooperación		
Código del Trámite	DUPAI-22		
Requiere Apoderado Legal	No		
Evaluación aplicada al trámite	Evaluación Previa		
Finalidad del Trámite	Establecer lazos de cooperación a través de la suscripción de un acuerdo de cooperación con el Instituto Hondureño de Geología y Minas.		
Tipo de persona que puede solicitar el trámite	Persona Jurídica		
Documento que será emitido	Acuerdo de Cooperación		
Plazo máximo para resolver	45 días hábiles		
Unidad orgánica donde inicia el trámite	Cooperación Externa		
Unidad orgánica donde finaliza el trámite	Cooperación Externa		
Autoridad que resuelve	Dirección Ejecutiva		
Vías disponibles para realizar el trámite	Presencial	Lugar	Oficina de la Unidad de Cooperación Externa en las instalaciones del INHGEOMIN en Tegucigalpa M.D.C.
		Horario	Lunes a Viernes de 8:00 AM – 4:00 PM.
	Virtual	Lugar	https://inhgeomin.gob.hn/contact-us/
		Horario	24 horas/365 días del año

B. SUSTENTO LEGAL	
Fundamento Legal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inciso a), c), d), Acuerdo INHGEOMIN No. 028/03/2019. 2. Resolutivo tercero, Acuerdo INHGEOMIN No. 22/11/2020

C. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	
Valor del Trámite (L.)	No requiere ningún pago

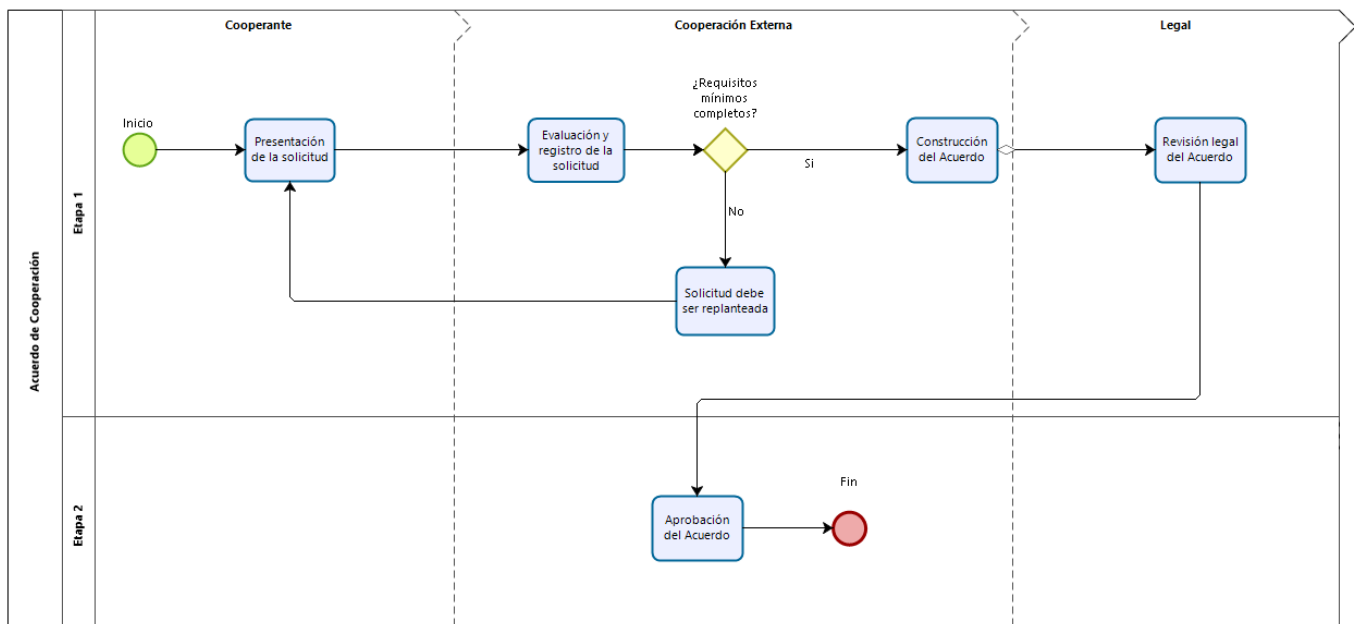
D. REQUISITOS DEL TRÁMITE		
No.	Requisitos del trámite	Fundamento legal de cada requisito
1	Formulario Acuerdo de Cooperación DUPAI-AC-FL-01	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inciso a), c), d), Acuerdo INHGEOMIN No. 028/03/2019. 2. Resolutivo tercero, Acuerdo INHGEOMIN No. 22/11/2020

E. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO / ETAPAS				
No.	PASOS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)
1	Presentación de la Solicitud	El usuario podrá presentar su solicitud bajo el Formulario de Acuerdo de Cooperación en forma presencial o electrónica. En ambos casos, el usuario debe registrar totalmente el Formulario de Acuerdo de Cooperación y adjuntar los documentos requeridos.	Cooperante	Un (1) día
2	Evaluación Preliminar de la Solicitud	La Unidad de Cooperación Externa, realizará una evaluación preliminar de la solicitud recibida. Durante esta etapa se verificarán los requisitos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Que la propuesta del convenio, se encuentre dentro de las competencias de la Autoridad Minera. 	Cooperación Externa	Cuatro (4) días

		2. Que la propuesta del Acuerdo se oriente con alguna de las líneas del Plan Estratégico Institucional o iniciativas priorizadas por el Instituto. <ul style="list-style-type: none"> En caso de que la Unidad de Cooperación Externa, identifique que, la propuesta no se alinea con una iniciativa priorizada por el instituto, para la suscripción de un Acuerdo de Cooperación, dicha Unidad notificará al Cooperante que su propuesta debe ser replanteada. En caso de que la Unidad de Cooperación Externa, identifique que, la propuesta se alinea con una iniciativa priorizada por el instituto, dicha Unidad notificará al Cooperante, el inicio de la construcción del Acuerdo. 		
3	Construcción del Acuerdo de Cooperación	La Unidad de Cooperación Externa, estructurará el Acuerdo del Acuerdo de Cooperación, considerando las líneas estratégicas propuestas.	Cooperación Externa	Quince (15) días
4	Revisión legal del Acuerdo de Cooperación	La Unidad de Cooperación Externa, remitirá al Cooperante, la propuesta de Acuerdo, con el objetivo de armonizar/intercambiar conjuntamente, los puntos de interés. Finalizada la revisión del Acuerdo, este será trasladado a los representantes de cada entidad para su firma.	Cooperación Externa/ Legal/ Cooperante	Veinte (20) días
5	Aprobación del Acuerdo de Cooperación	La Unidad de Cooperación Externa gestionará la firma del documento entre las partes. Por el INHGEOMIN firmará el Director Ejecutivo como máxima autoridad del instituto. A partir de este momento, puede considerarse suscrito un Acuerdo de Cooperación con el Instituto Hondureño de Geología y Minas.	Cooperación Externa	Cinco (5) días

F. FORMULARIOS DEL PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTOS CONEXOS REQUERIDOS			
No.	Nombre del Documento	Quien lo genera/proporciona	Donde está disponible/ más información
1	Formulario Acuerdo de cooperación	Unidad de Cooperación Externa	www.inhgeomin.gob.hn
2	Formato de Convenio Marco		
3	Formato de Memorando de Entendimiento		

G. DIAGRAMA DE FLUJO DEL TRÁMITE DE ACUERDO DE COOPERACIÓN



	<p>Documento Único de Procedimientos Administrativos</p> <p>Acuerdo de Cooperación</p>	Código: DUPAI-DEMI- FC-20	
		Versión: 1.0	
		Fecha de aprobación: 12/11/2021	Página 3 de 4

GLOSARIO:

Acuerdo: Todo acto de voluntades celebrado entre la institución y cualquier personería jurídica de derecho público o privado, Organización No Gubernamental, Academia, y de procedencia nacional o internacional, de carácter vinculante para ambas Partes obligadas a cumplir el acuerdo, cuya finalidad es aprovechar mutuamente sus recursos y/o fortalezas. Estos acuerdos pueden establecerse mediante Convenio Marco y Memorando de Entendimiento.

Cooperante: Entidad(es) que proporcionan apoyo a través de las diversas modalidades y formas. Pueden ser: gubernamentales, no gubernamentales, academia y privadas.

Memorando de Entendimiento: Es un documento simplificado, escrito firmado por los representantes de dos o más entidades, que conllevan declaraciones de voluntad para actuar con un objetivo común, sin comprometer jurídicamente a ninguna de las partes.

Convenio Marco: Es un acuerdo por el que se crea un espacio de colaboración común entre las partes firmantes, que posteriormente, se concretará en acciones determinadas; a través de la firma de convenios específicos. El fin del Acuerdo Marco es declarar la intención de las instituciones firmantes de colaborar conjuntamente, desarrollando acciones que serán coordinadas por los enlaces designados.